PODER LEGISLATIVO DE NAYARIT
TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 8 de septiembre de 2015
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Jorge Humberto Segura López (PRI)
Vicepresidente:
Dip. José Ramón Cambero Pérez (PAN)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Héctor Javier Santana García (PRI)

Secretarios:
Dip. María Angélica Sánchez Cervantes (PRI)
Dip. José Ángel Martínez Inurriaga (PRD)

Suplentes:
Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero (PVEM)
Dip. Fidela Pereyra Zamora (PT)

–Timbrazo-
12:49 Horas.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Se abre la Sesión.

Con el permiso de esta soberanía popular, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy martes 08 de Septiembre del 2015.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

Voto: 1 TIEMPO INICIO: 13:21:15

FECHA: 2015/09/08 TIEMPO TERMIN: 13:26:23

MOCION: Lista de Asistencia 08 080915

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA

MIC.TARJETA	DIPUTADO INFORMACION	VOTO
VOTO POR APELLIDOS		
	BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA(PRI)	PRESENTE
	CAMBERO PEREZ JOSE RAMON(PAN)	PRESENTE
	CARBONELL ORTEGA MANUEL B.(MC)	
	CARRILLO R. CARLOS RAFAEL(PRI)	PRESENTE
	CERVANTES RIVERA JAIME(PT)	PRESENTE
	DURAN MACIEL JASSIVE P.(PRI)	PRESENTE
	ELENES HERNANDEZ JOSE ARTURO(PRI)	PRESENTE
	GONZALEZ COSIO MARTIN(PRI)	PRESENTE
	HERNANDEZ ESCOBEDO LUIS MANUEL(PRD)	PRESENTE
	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA(PRD)	PRESENTE
	JACOBO CAMBERO FCO. JAVIER(PVEM)	PRESENTE
	JARERO VELAZQUEZ MIGUEL PAVEL(PRD)	PRESENTE
	LOPEZ GARCIA MA. HERLINDA(PRI)	PRESENTE
	MARTINEZ INURRIAGA JOSE ANGEL(PRD)	PRESENTE
	MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	PRESENTE
	MONROY IBARRA FCO. JAVIER(PRI)	PRESENTE
	PARDO RIVERA ELSA NAYELI(PAN)	PRESENTE
	PARRA BECERRA MARIA FELICITAS(PAN)	PRESENTE
	PEREYRA ZAMORA FIDELA(PT)	PRESENTE
	PORRAS BAYLON ANY MARILU(PRI)	PRESENTE
	RAMIREZ ESPINOZA BENIGNO(PRI)	
	REYES HERNANDEZ IVIDELIZA(PAN)	PRESENTE
	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARTHA MARIA(PAN)	PRESENTE
	SANCHEZ CERVANTES MARIA ANGELICA(PRI)	PRESENTE
	SANTANA GARCIA HECTOR J.(PRI)	PRESENTE
	SEGURA LOPEZ JORGE H.(PRI)	PRESENTE
	SERRANO MONTES OLGA LIDIA(PRI)	PRESENTE
	TRUJILLO LOPEZ EDDY OMAR(PRD)	PRESENTE
	VARGAS LOPEZ MARIA ISIDRA(PRI)	PRESENTE
	YESCAS BLANCAS CANDY A.(PRI)	

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los ciudadanos diputados Manuel Bernardo Carbonell Ortega y Candy Anisoara Yescas Blancas y por encontrarse presentes la mayoría de los diputados que integran esta Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Proceda la Vicepresidencia, haciendo del conocimiento de la Asamblea la propuesta del orden del día y la someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ:

–Con gusto atiendo su encargo diputado Presidente.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
11:00 HORAS
No. 8

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

II. SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, LA AFECTACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO GARANTÍA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONVENIO A CELEBRARSE CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IV. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
-Intervención de la diputada Ividaliza Reyes Hernández, para presentar posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativo a la inconformidad con la designación del Ing. Héctor González Curiel como nuevo Delegado de CONAGUA en Nayarit.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que les fue el presente orden del día, lo someto a consideración de la Asamblea, por lo que les pregunto a las diputadas y los diputados, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente que el orden del día ha resultado aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Gracias.

En cumplimiento con el orden del día, se instruye a la Secretaría proceda con el primer punto.

C. SECRETARIO DIP. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ INURRIAGA:

–Cumplo su encargo diputado Presidente.

ACTA NÚMERO 77.
SESION PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

MESA DIRECTIVA:

Presidente:
Dip. Jorge Humberto Segura López (PRI)

Vicepresidente:
Dip. José Ramón Cambero Pérez (PAN)

Vicepresidente Suplente:
Dip. Héctor Javier Santana García (PRI)

Secretarios:
Dip. María Angélica Sánchez Cervantes (PRI)
Dip. José Ángel Martínez Inurriaga (PRD)

Suplentes:
Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero (PVEM)
Dip. Fidela Pereyra Zamora (PT)

Quórum
Asistencia de veintiséis ciudadanos diputados que integran la Honorable XXXI Legislatura del Estado: Bautista Zambrano Sofía (PRI); Carrillo Rodríguez Carlos Rafael (PRI); Durán Maciel Jassive Patricia (PRI); Elenes Hernández José Arturo (PRI); González Cosío Martín (PRI); Hernández Escobedo Luis Manuel (PRD); Ibarra Fránquez Sonia Nohelia (PRD); Jacobo Cambero Francisco Javier (PVEM); Jarero Velázquez Miguel Pavel (PRD); López García María Herlinda (PRI); Martínez Inurriaga José Ángel (PRD); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Monroy Ibarra Francisco Javier (PRI); Parra Becerra María Felicitas (PAN); Pereyra Zamora Fidela (PT); Porras Baylón Any Marilú (PRI); Ramírez Espinoza Benigno (PRI); Reyes Hernández Ivideliza (PAN); Rodríguez Domínguez Martha María (PAN); Sánchez Cervantes María Angélica (PRI); Santana García Héctor Javier (PRI); Segura López Jorge Humberto (PRI); Serrano Montes Olga Lidia (PRI); Trujillo López Eddy Omar (PRD); Vargas López María Isidra (PRI) e Yescas Blancas Candy Anisoara (PRI). **Con las inasistencias justificadas de los ciudadanos diputados** Cambero Pérez José Ramón (PAN); Carbonell Ortega Manuel Bernardo (Movimiento Ciudadano); Cervantes Rivera Jaime (PT) y Pardo Rivera Elsa Nayeli (PAN).----------

Apertura
En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día jueves 3 de septiembre de 2015, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García", recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Trigésima Primera Legislatura, para celebrar Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Jorge Humberto Segura López declaró válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.----------

A continuación, el diputado Héctor Javier Santana García procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad; conteniendo los siguientes puntos: ----------

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA MARTES 1° DE SEPTIEMBRE DE 2015---------

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.----------

III. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, LA AFECTACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO GARANTÍA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONVENIO A CELEBRARSE CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.----------

IV. SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.----------

V. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.----------

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

Primer Punto
En cumplimiento al primer punto del orden del día, el diputado secretario José Ángel Martínez Inurriaga, procedió a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día martes 1° de septiembre de 2015, misma que al ser puesta a la consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad.----------

Segundo Punto
Enseguida, la diputada secretaria María Angélica Sánchez Cervantes, dio a conocer las comunicaciones recibidas, así como su trámite legislativo correspondiente.----------

Tercer Punto
De conformidad con el tercer punto, el diputado José Ángel Martínez Inurriaga, conforme a la autorización del Pleno realizó la primera lectura del contenido principal del dictamen con proyecto de Decreto que autoriza al ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, la afectación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía en caso de incumplimiento de obligaciones contraídas mediante convenio a celebrarse con la Comisión Nacional del Agua.---

Cuarto Punto
En el mismo tenor, por acuerdo previamente de la Asamblea, el diputado Francisco Javier Jacobo Cambero, dio segunda lectura del contenido principal del dictamen con proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.----------

Propuesta de Orden del día
Enseguida, la diputada secretaria María Angélica Sánchez Cervantes, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión.----------

Clausura de la sesión
Finalmente no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas con veinte minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Jorge Humberto Segura López, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el día martes 8 de septiembre de 2015, a partir de las 11:00 horas.----------

La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en los términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria.----------

Ciudadanos diputados, una vez leído el acta, se somete a la consideración de los integrantes de la Honorable Asamblea Legislativa, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente, que fue aprobada por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Gracias.

Continuando con el segundo punto del orden del día, se consulta a la Asamblea, si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen omitiendo la del articulado, de conformidad a lo que dispone el artículo 106 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Solicito a la Secretaría proceda con la segunda dictamen con proyecto de Decreto, que autoriza al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, la afectación de recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía en caso de incumplimiento de obligaciones contraídas mediante convenio a celebrarse con la Comisión Nacional del Agua.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar la Afectación del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del Ayuntamiento de Bahía de Banderas.

Honorable Asamblea Legislativa:

De conformidad con los trámites legislativos correspondió a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, el estudio de la **Iniciativa de decreto que tiene por objeto obtener la autorización para la Afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), presentada por el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, a efecto de incorporarse al Programa de Regularización del pago de derechos por aprovechamientos de agua y descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores implementando por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),** por lo que se somete a la consideración de este distinguido Pleno, el siguiente

D I C T A M E N

A fin de fundar y motivar jurídicamente el presente, las diputadas y los diputados integrantes este Órgano Colegiado, acordamos someter el estudio de la solicitud de que se trata, bajo los siguientes aspectos sustanciales:

I. Competencia del Congreso en materia hacendaria.
II. Legitimación del iniciante.
III. Del proceso legislativo.
IV. Competencia de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
V. Descripción de la iniciativa.
VI. Consideraciones del iniciador.
VII. Consideraciones del análisis de la procedencia de la autorización.
VIII. Fundamento jurídico del dictamen.

I. Competencia del Congreso en materia hacendaria.

El Congreso del Estado de Nayarit, es competente para examinar y, en su caso, aprobar la propuesta objeto del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 25, 53 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 1, 2, 4 y 14 de la Ley De Coordinación Fiscal Y De Gasto Publico Del Estado De Nayarit; 12 de la Ley de Deuda Pública Del Estado De Nayarit.

II. Legitimación del iniciador.

Iniciar el proceso legislativo les corresponde a determinados sujetos legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Carta Magna Local; sin embargo, la presentación de la solicitud que tiene por objeto autorizar la Afectación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se circunscribe a sólo ciertos sujetos.

En este caso, el documento que nos ocupa fue suscrito por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, en ejercicio de la facultad que les confieren el artículo 30 y 49 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 12 de la Ley de Deuda Pública Del Estado De Nayarit; 4 de la Ley De Coordinación Fiscal y de Gasto Publico del Estado de Nayarit, por lo que cuentan con el legítimo derecho de hacerlo.

III. Del proceso legislativo.

Previo a acudir ante esta Representación Popular, el Ayuntamiento solicitante celebró sesiones de Cabildo, en las cuales - entre otros puntos- se aprobó la adhesión del ente municipal, al Programa de Regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, “Agua Sin Adeudos”, y para ello, se acordó presentar Iniciativa de Decreto respectiva, a esta Asamblea Legislativa, solicitando la autorización respectiva para la Afectación del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del municipio de Bahía de Banderas y posteriormente con fecha del 20 de agosto de 2015 se realizó la última acción referida.

En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto del año en curso, previo conocimiento de la Asamblea Legislativa, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno de la solicitud a esta comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

IV. Competencia de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.

De conformidad con los artículos 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 66, 69, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, 54, 55 fracción V, 91 fracción IV, 92, 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

V. Descripción de la iniciativa.

El ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, presentó la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto solicitar a este Honorable Congreso autorización para que se Afecte el Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con motivo de la adhesión de dicho Municipio al Programa de Regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales “Agua Sin Adeudos”.

VI. Consideraciones del iniciador.

Las razones que motivaron a presentar la petición que nos ocupa son las siguientes:

- La publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se reforman los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se destinará de manera prioritaria, entre otros conceptos, al pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, y que dichas aportaciones podrían afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, cuando así lo dispongan las leyes locales.

- El establecimiento del programa de regulación, mediante el cual se condonará el 100% de los adeudos que se hayan generado hasta diciembre de 2013, dispuesto en el artículo Décimo Transitorio del referido Decreto.

- Que se dispuso que para acceder al programa antes mencionado y a sus beneficios, las entidades a las que pertenezcan los municipios interesados, deben contemplar en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUNDF para garantizar el pago de sus obligaciones fiscales en caso de que exista incumplimiento de los pagos corrientes, es decir los que se generen a partir del 1 de enero de 2014, de los cuales la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente la retención y pago del adeudo con cargo al citado fondo.

- Que se estableció además que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios a la disminución de adeudos que registren al cierre del mes de diciembre de 2013, por concepto del derecho o aprovechamiento de agua y por descargas de aguas residuales.

- Se puntualizó que la disminución de los adeudos se llevará a cabo de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de llevar al ámbito administrativo las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de esta forma, con fecha 14 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, mediante el cual se establecen los requisitos, plazos, términos y

supuestos de disminución aplicables, relacionados con la incorporación al programa en cita.

- En virtud de ello, el 04 de febrero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y Gasto Público del Estado de Nayarit, mediante el cual se especifica el destino del FORTAMUNDF, y se establece que se podrá afectar como garantía los recursos de dicho Fondo, pudiendo el Estado a solicitud de CONAGUA, retener los mismos a cargo del municipio que corresponda.

- Con lo señalado en el párrafo anterior, se cumplió con el requisito establecido en el numeral 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, al señalarse el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

- Aunado a que lo dispuesto en el párrafo que antecede, debe hacerse como lo mandata en sus artículos transitorios, es decir, acatando lo regulado en el artículo 12 fracción VI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, que puntualiza que para la afectación de las Aportaciones Federales, se debe acudir al Congreso del Estado a solicitar la respectiva autorización.

- Así pues, se concluyó que para que los municipios pudieran ofrecer en garantía la afectación de sus aportaciones federales, se requería que el congreso del Estado de Nayarit, lo autorizara mediante decreto especifico.

- Señalando que registran adeudos con la Comisión Nacional del Agua por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, por lo que es conveniente la adhesión al esquema que nos ocupa, ya que con la incorporación al mencionado programa el municipio podrá regularizar su situación fiscal y acceder a los recursos de los programas federales administrados por la Comisión Nacional del Agua fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejores servicios y,

VII. Consideraciones.

Este Colegio Parlamentario determina prudente, resaltar que en meses anteriores se recibieron diversas iniciativas de decreto, que contenían una solicitud igual a la que presentó el municipio de Bahía de Banderas, respecto de la autorización de afectación de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF; mismas que se encontraron ajustadas a derecho y fueron aprobadas con la emisión de un Dictamen Unitario. Es por tanto, que al ser ésta una petición similar, consideramos conveniente estudiar la iniciativa que nos ocupa con la misma metodología, pues en aras de observar el principio de igualdad no se podría proceder de forma diversa; asimismo, cabe señalar que la Comisión que dictamina razonó que si del análisis de los documentos que nos fueron remitidos se advertía que la iniciativa estaba ajustada a derecho, los argumentos para su aprobación y el sentido del dictamen se encontrarían ajustados al anterior, aunque en su caso, individualizado a las circunstancias particulares del municipio que nos ocupa.

Ahora, como se ha sostenido en diversas ocasiones[1], el Poder Legislativo del Estado de Nayarit, está investido de muchas responsabilidades como producto de las atribuciones que le otorgan por mandato Constitucional y Legal.

En el caso que nos ocupa, de forma específica las leyes que se deprenden de los mandatos constitucionales, disponen obligaciones y facultades para esta Soberanía Popular, como al caso concreto lo señala la Ley de Deuda Pública en su artículo 12 fracción VI, que a la letra dice lo siguiente:

> ***ARTICULO 12.-*** *Corresponde al Congreso del Estado:*
> *…*
> *VI.* ***Autorizar al Ejecutivo Estatal o Ayuntamientos****, en su caso, a través de la reforma o adición a la Ley de Ingresos correspondiente o* ***mediante decreto específico,*** *de conformidad con las disposiciones de la presente ley, los montos de endeudamiento adicionales necesarios, cuando se presenten circunstancias extraordinarias que así lo ameriten y/o se cuente con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, incluida* ***la afectación de participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectar en términos de la legislación aplicable, para destinarlas como fuente y/o garantía de pago****, o ambas, así como aprobar los mecanismos necesarios para cubrir la deuda con las afectaciones señaladas.*

De lo anterior -respecto de la autorización de afectación de las aportaciones- se puede advertir entre otras cosas, lo siguiente:

1. Cuando el Ejecutivo Estatal o Ayuntamientos, pretendan destinar como fuente y/o garantía de pago la afectación de aportaciones federales, deben acudir al Congreso del Estado para solicitar se les otorgue la autorización correspondiente.
2. Las aportaciones que se quieran afectar deben ser susceptibles de afectación en términos de la legislación aplicable.
3. Dicha autorización debe realizarse mediante decreto específico.

En ese tenor, conviene destacar que las aportaciones federales se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese contexto, los Fondos anteriormente citados, tienen las siguientes características:

- Su gasto está condicionado a fines específicos.
- Deben registrarse como recursos propios.

[1] Plan de Trabajo de la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto, de la Trigésima Primera Legislatura y en el Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 del Presupuesto de Egresos modificado del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2014.

- Su administración y ejercicio se realiza conforme a las leyes locales.
- Están sometidos al imperio tanto de la legislación federal, como de la legislación local.
- Tienen una relación indirecta con la Recaudación Federal Participable.
- Son de carácter inembargable.

Ahora bien, hasta 2013 el FORTAMUNDF estaba destinado "exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, municipales, debiéndose dar prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes".

Sin embargo, en virtud de la última reforma realizada a los 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, se cambia no sólo el destino de dicho Fondo, sino que además permite que se afecte como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por diversos conceptos, puesto que en éstos numerales se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

> *"las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley."*

Por su parte el segundo de los preceptos mencionados señala:

> "*Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley -coordinación fiscal- correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.*
>
> *En caso de incumplimiento por parte de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local correspondiente, previa acreditación del incumplimiento, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del Fondo mencionado en el párrafo anterior que correspondan al municipio o Demarcación Territorial de que se trate, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de esta Ley. La Comisión Nacional del Agua sólo podrá solicitar la retención y pago señalados cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales.*
>
> *Lo previsto en el párrafo anterior, será aplicable aun y cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la Comisión Nacional del Agua, sino a través de organismos prestadores del servicio.*
>
> *La Comisión Nacional del Agua podrá ceder, afectar y en términos generales transferir los recursos derivados de la retención a que se refiere este artículo a fideicomisos u otros mecanismos de fuente de pago o de garantía constituidos para el financiamiento de infraestructura prioritaria en las materias de abastecimiento de agua potable, drenaje o saneamiento de aguas residuales."*

Cabe resaltar que en los transitorios séptimo, décimo segundo y décimo tercero de dicha reforma se estableció un programa de condonación de adeudos, señalando que la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo anterior, de conformidad con las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP.

Lo que precede, significa que para la disminución de los adeudos históricos y posible retención se apegan a determinadas reglas de operación que emitió la SHCP, publicadas el 14 de agosto de 2014, en el Acuerdo que emite las reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores de agua.

En dichas reglas de operación se plantean los beneficios referidos, es decir, la obtención de la disminución del adeudo histórico a cargo del municipio por concepto del derecho sobre agua, del aprovechamiento y del derecho por descargas en términos de dicho Acuerdo; sin embargo, para gozar de estas gracias, los municipios cuentan con un año a partir de la publicación, para registrarse en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes de la Comisión e ingresar solicitud de incorporación a través del sistema electrónico que para tal efecto se implemente. Debiendo tener en todos los casos la solicitud de incorporación el consentimiento expreso del municipio para que se realice la retención de los recursos del FORTAMUNDF en caso de incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones de pago en materia de derecho sobre agua, de derechos por descargas y del aprovechamiento.

En ese contexto, se desprendió la necesidad de un quehacer legislativo con el ánimo de ajustar nuestra legislación financiera al texto de la Ley Federal, y fortalecer las finanzas municipales regularizando sus adeudos, es por

eso que, el 04 de febrero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y Gasto Público del Estado de Nayarit, mediante el cual se especifica el destino del FORTAMUNDF, y se establece que se podrá afectar como garantía los recursos de dicho Fondo, pudiendo el Estado a solicitud de CONAGUA, retener los mismos a cargo del municipio que corresponda.

Con lo señalado en el párrafo anterior, se cumplió con el requisito establecido en el numeral 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, al señalarse el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Sin embargo, la afectación en garantía debe hacerse como lo mandata en sus artículos transitorios, es decir, acatando lo regulado en el artículo 12 fracción VI de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Nayarit, que puntualiza que para la afectación de las Aportaciones Federales, se debe acudir al Congreso del Estado a solicitar la respectiva autorización.

Cabe destacar, que anteriormente el plazo para que cualquier municipio del país pudiera adherirse al programa "Agua sin Adeudos", concluía en el mes de agosto de 2015; sin embargo, el 14 de agosto del año apuntado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se reforma el diverso 10/2014, por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado el 14 de agosto de 2014", en el cual se establece la ampliación del plazo para que los municipios y organismos operadores presenten su solicitud de adhesión a los beneficios contemplados en el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal, del ámbito federal. Es por tanto, que el municipio de Bahía de Banderas obtuvo la posibilidad de presentar la iniciativa que nos ocupa, en un momento distinto a la mayoría de los entes municipales del Estado, que realizaron su solicitud hace algunos meses.

Así pues, a efecto de atender la Iniciativa de Decreto y verificar si es procedente o no la autorización para que el referido municipio destine como garantía de pago y del cumplimiento de sus obligaciones sobre derechos de agua las aportaciones del FORTAMUN-DF, se debe analizar si se cumplen con los tres requisitos anunciados y que prescribe la ley de Deuda, siendo los siguientes;

1. **Respecto a que cuando los Ayuntamientos, pretendan destinar como fuente y/o garantía de pago la afectación de aportaciones federales, deben acudir al Congreso del Estado para solicitar se les otorgue la autorización correspondiente.**

En este caso fue el ayuntamiento de Bahía de Banderas quien pretende destinar como garantía de pago la afectación de aportaciones federales con cargo al FORTAMUN-DF, y para ello acudieron al Congreso del Estado a solicitar se le otorgue la autorización correspondiente, especificando lo siguiente:

Que los motivos para solicitar la autorización de la afectación multicitada, fueron la crisis económica por la que pasa, los adeudos que tienen con CONAGUA y los beneficios que el programa "Agua Sin Adeudos", les ofrece al adherirse al mismo; además, para regularizar su situación fiscal y que puedan acceder a los recursos de los programas federales administrados por CONAGUA, fortaleciendo el desarrollo técnico, la autosuficiencia financiera y su eficiencia global para la prestación de mejores servicios. De igual forma, señalan que en 2014 recibieron como recursos del FORTAMUN-DF $66,344,985.03, y que éste se destinó a conceptos sobre seguridad pública –como Aportación municipal para gastos de administración de seguridad pública municipal y SUBSEMUN- al pago de la Deuda Pública –sobre Amortización e Intereses- y en la Aportación municipal para cubrir pagos a CFE.

2. **Que las aportaciones que se quieran afectar deben ser susceptibles de afectación en términos de la legislación aplicable.**

Como se ha venido refiriendo, para que esta Soberanía pueda autorizar la afectación, en su caso, de los recursos provenientes del FORTAMUNDF, como garantía del cumplimiento de las obligaciones de algún municipio, ya sean de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y/o descargas de aguas residuales, debe estar establecido en alguna Ley.

Al caso concreto dicha posibilidad se ve regulada por los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 12 fracción VI de la Ley de Deuda Pública; 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit, transcritos anteriormente, por lo que el Fondo en cita, es susceptible de afectación y esta soberanía tiene la facultad para autorizarla.

3. **Que dicha autorización debe realizarse mediante decreto específico.**

Como se ha referido, para que se pueda otorgar en garantía la afectación de las Aportaciones, no basta la sola voluntad del municipio titular de los recursos que determine destinarlos a alguna obligación, sino que para que eso sea posible debe acudir a pedir autorización del Poder Legislativo; asimismo, dicho Fondo debe ser de los susceptibles de afectación: y, por último, debe reunir el requisito que este punto toca, a saber, el de autorizarse mediante Decreto especifico.

En ese contexto, el Ayuntamiento que nos ocupa, presentó junto con su iniciativa su Decreto por medio del cual solicita la autorización de la afectación en garantía, por lo que con el presente Dictamen se emitiría el Proyecto de Decreto respectivo.

Esta Comisión ha sostenido en diversas ocasiones que no pasa desapercibido el hecho de que en 2014 el Estado de Nayarit, le adeudaba a CONAGUA aproximadamente 295 millones de pesos, por lo que existe una dificultad generalizada en cuanto a adeudos históricos de los ayuntamientos en favor de la Comisión Nacional del Agua en lo que refiere al pago de aprovechamiento y descargas de aguas, lo que ha llevado a una fase de casi insolvencia para regularizar su situación, y una trasferencia de compromisos de administración a administración gubernamental sin que alguien pretenda o pueda solucionar la problemática.

Consideramos entonces que es procedente prever un mecanismo de pago de obligaciones fiscales a cargo de los

municipios, para propiciar el cumplimiento de las mismas; lo cual es congruente con el espíritu de las políticas recaudatorias y hacendarias de los planes de desarrollo estatal y federal.

Así pues, para poder desarrollar en el Estado lo dispuesto por la normatividad del gobierno federal, es necesario, puesto que el ayuntamiento podría acceder a otros programas que convoca CONAGUA para bajar recursos y hacer obras y acciones referentes al tema tratado, como lo son PRODDER y PROSANEAR, por mencionar algunos.

Los miembros de este Cuerpo Colegiado, consideramos que de aprobar las autorizaciones respectivas, estaríamos dando la posibilidad de regularizar los pagos y cubrir los adeudos existentes a aquellos organismos operadores municipales que se encuentran en mora y al mismo tiempo se abonaría al desarrollo en infraestructura incrementando la tasa de recaudación de la Comisión Nacional del Agua, sin que se vea comprometido el recurso que se otorga a los Municipios, ya que la Secretaría hacendaria estatal en cita, compensaría a corto plazo al municipio el ingreso que dejaría de percibir por dicho concepto en caso de que sean retenidos los recursos del multicitado Fondo de Aportaciones, puesto que se le regresaría con obra y equipamiento por mencionar, algunos supuestos.

Tratándose así de un Decreto que permitiría beneficiar al municipio, pues se aplica con base en, al menos, los porcentajes aplicables sobre el total de los recursos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUNDF, considerando el 100% de la facturación de los conceptos referidos a la tabla que el propio dispositivo transitorio establece en cuanto al porcentaje de retención aplicable a cada ejercicio fiscal, que van desde el año 2014 al 2018, según lo que dispone el artículo séptimo transitorio de la reforma federal referida.

En razón de todo lo expuesto esta Comisión considera pertinente autorizar la solicitud en estudio para que se pueda otorgar en garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la afectación, en su caso, del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN-DF), al municipio de Bahía de Banderas, puesto que se ha cumplido con cada uno de los requisitos solicitados y establecidos en la legislación aplicable; asimismo, es obligación y compromiso de los y las Diputadas hacer las acciones correspondientes para que los municipios sanen sus finanzas ante la crisis por la que están atravesando, puesto que se reitera que esta autorización le permitirá al Ayuntamiento adherirse al multicitado programa de “Agua Sin Adeudos” que le concederá condonaciones en los adeudos históricos que actualmente tiene, por lo que eso impactará benéficamente en su recapitalización y por ende, en los demás servicios públicos que le prestará a la sociedad nayarita en general.

Es por tanto que sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa el presente dictamen de procedencia, puesto que se advierte lo siguiente:

a) Que la iniciativa de decreto que contiene la solicitud fue presentada en tiempo y forma, con la mayoría de los requisitos que se le solicitó, y que posibilitan el estudio para que este Órgano Legislativo pueda valorar las condiciones en las que se encuentra el Municipio de Bahía de Banderas.

b) Que las razones que motivaron la iniciativa que se dictamina fueron la crisis económica por la que pasan, los adeudos que tienen con CONAGUA y los beneficios que el programa “Agua Sin Adeudos”, les ofrece al adherirse al mismo.

c) Que los recursos del Fondo que se pretende dar en garantía, son de los susceptibles de afectar y con destino específico, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable; siendo solicitado para destinarlo a lo permitido por la normativa de la materia.

En razón de lo expuesto, los integrantes de este Cuerpo Colegiado consideramos que se ha cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Asamblea Legislativa se pronuncie a favor de otorgar dicha autorización.

VIII. Fundamento jurídico del dictamen.

El presente dictamen se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 94, fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el diverso artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

D A D O en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón” del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los dos días del mes de septiembre de dos mil quince.

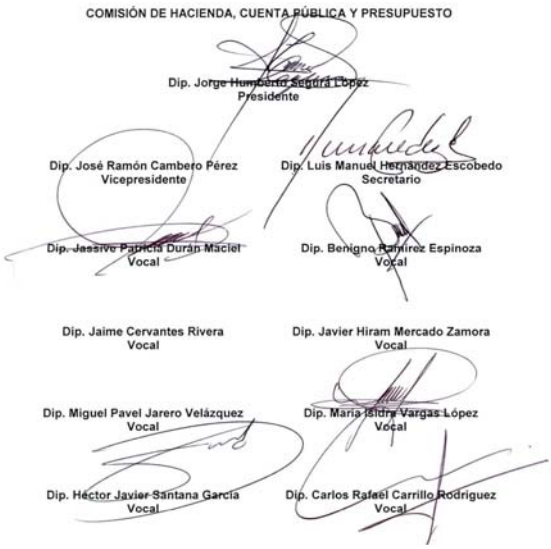

Atendido su encargo Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Gracias.

Para desahogar el tercer punto del orden del día, se instruye a la Secretaría abra el registro oradores para la discusión en lo general del proyecto de Decreto que tiene

por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo Presidente que no hay registro de oradores.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el proyecto de Decreto.

Esta Presidencia orden abrir el sistema de votación electrónica hasta por cinco minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica.

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXI LEGISLATURA

Voto: 2 TIEMPO INICIO: 13:37:39

FECHA: 2015/09/08 TIEMPO TERMIN: 13:40:48

MOCION: DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

MIC. TARJETA	DIPUTADO INFORMACION	VOTO
VOTO POR APELLIDOS		
	BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA(PRI)	FAVOR
	CAMBERO PEREZ JOSE RAMON(PAN)	FAVOR
	CARBONELL ORTEGA MANUEL B.(MC)	
	CARRILLO R. CARLOS RAFAEL(PRI)	FAVOR
	CERVANTES RIVERA JAIME(PT)	FAVOR
	DURAN MACIEL JASSIVE P.(PRI)	
	ELENES HERNANDEZ JOSE ARTURO(PRI)	FAVOR
	GONZALEZ COSIO MARTIN(PRI)	FAVOR
	HERNANDEZ ESCOBEDO LUIS MANUEL(PRD)	FAVOR
	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA(PRD)	FAVOR
	JACOBO CAMBERO FCO. JAVIER(PVEM)	FAVOR
	JARERO VELAZQUEZ MIGUEL PAVEL(PRD)	FAVOR
	LOPEZ GARCIA MA. HERLINDA(PRI)	FAVOR
	MARTINEZ INURRIAGA JOSE ANGEL(PRD)	FAVOR
	MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	FAVOR
	MONROY IBARRA FCO. JAVIER(PRI)	FAVOR
	PARDO RIVERA ELSA NAYELI(PAN)	FAVOR
	PARRA BECERRA MARIA FELICITAS(PAN)	FAVOR
	PEREYRA ZAMORA FIDELA(PT)	FAVOR
	PORRAS BAYLON ANY MARILU(PRI)	FAVOR
	RAMIREZ ESPINOZA BENIGNO(PRI)	
	REYES HERNANDEZ IVIDELIZA(PAN)	FAVOR
	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARTHA MARIA(PAN)	FAVOR
	SANCHEZ CERVANTES MARIA ANGELICA(PRI)	FAVOR
	SANTANA GARCIA HECTOR J.(PRI)	FAVOR
	SEGURA LOPEZ JORGE H.(PRI)	FAVOR
	SERRANO MONTES OLGA LIDIA(PRI)	FAVOR
	TRUJILLO LOPEZ EDDY OMAR(PRD)	FAVOR
	VARGAS LOPEZ MARIA ISIDRA(PRI)	FAVOR
	YESCAS BLANCAS CANDY A.(PRI)	FAVOR

Se registra la siguiente votación.

26 votos a favor
0 En contra.
0 Abstenciones.

Proceda la Secretaría, abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. FRANCISCO JAVIER JACOBO CAMBERO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo Presidente que no hay registro de oradores.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 del Reglamento, declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Para los efectos de dar a conocer la propuesta del orden del día de la siguiente sesión, proceda la Secretaría con su desahogo.

C. SECRETARIA DIP. MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ CERVANTES:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
11:00 HORAS
No. 9

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, LA AFECTACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, COMO GARANTÍA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONVENIO A CELEBRARSE CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

IV. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendido su encargo ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Gracias.

Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la Diputada Ivideliza Reyes Hernández, para que emita su posicionamiento.

DIP. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ (PAN):

"Los cargos públicos duran algunos años, pero la honra o la vergüenza de nuestro desempeño nos persigue por toda la vida".

Con su venia ciudadano Presidente.

Muy buenos días tengan todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, público que el día de hoy nos acompaña.

Tristemente, México y en particular el Estado, de Nayarit, ha sido protagonista durante las últimas semanas de alarmantes escándalos de corrupción e impunidad.

Mientras en Guatemala, hace una semana, el Congreso de aquel país presionó hasta obtener la renuncia del ahora ex Presidente Otto Pérez Molina, enviando con ello una señal de dignidad y respeto a la ley al resto del mundo, pero con dedicatoria especial para América Latina, aquí en México, con el asunto de "La casa Blanca" del Presidente y con la mansión en Malinalco, del Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, sólo faltó que se les pidiera disculpas a este par de funcionarios.

¡Valiente investigador fue Virgilio Andrade, el Secretario de la Función Pública! que mientras hacía su labor tenía en su oficina la foto colgada del sujeto de su investigación y no precisamente con un letrero de "SE BUSCA", sino como objeto de reverencia y de respeto. Imagínense es como si un Policía tuviera la foto del delincuente al que persigue enmarcada atrás de su escritorio.

Estoy convencida de que Andrade, más que investigar la corrupción, se dedicó a justificar el desaseo de sus jefes políticos.

Más dolorosa fue la noticia dada a conocer hace días por los expertos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, donde tumba por los suelos "La verdad histórica" a la que se ha referido el Presidente de la República y el entonces Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, sobre los 43 estudiantes de Ayotzinapa y habla de la protección de las Policías Municipales de Iguala y Cocula, en Guerrero así como de la Policía Federal a los criminales que fueron responsables de la desaparición de los jóvenes normalistas.

En ese contexto, amigas y amigos, que los tepicenses recibimos como un balde de agua fría la designación del ex Alcalde Municipal, Héctor González Curiel, mejor conocido como "El Toro", como nuevo delegado de CONAGUA en Nayarit.

¡Fíjense nada más! En Nayarit no sólo no les pasa nada a los corruptos, sino que hasta los premian.

"El Toro", como le dicen, ha sido el peor alcalde de Tepic en los últimos 13 años… y miren que la competencia con sus tres antecesores por ese deshonroso lugar ha estado muy reñida.

Entregó una deuda superior a los mil 300 millones de pesos y encabezó un Gobierno mediocre que no hizo ni obra pública, ni suministró tampoco en 3 años, los servicios básicos. Ha sido el Toro, un mal funcionario desde que fue Director del SIAPA entre 2002 y 2005; un pésimo Director de la Comisión Estatal del Agua ¡Y de su paso por la Presidencia Municipal de Tepic, mejor ya ni hablamos!

En agosto pasado, la Contraloría Municipal inhabilitó a González Curiel para ocupar un cargo público por los próximos tres años. Lo anterior por violar Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin embargo, insisto, el Gobierno Estatal y Federal lo impulsan ahora y lo protegen designándolo Delegado Federal.

Lo que son las cosas: el día de hoy, la ciudad amanece con espectaculares por todos lados que acusan al doctor Polo Domínguez de violar la Ley, amanecen las calles tapizadas también de volantes portadores de campaña negra, que tratan de culpar al Doctor Polo de la situación del Municipio, propaganda que ya sabemos de dónde viene y qué fin lleva. Lo acusan a él que ha pagado puntualmente, desde hace un año, la quincena de los trabajadores del Ayuntamiento y que ha cumplido a cabalidad con la UAN, a pesar de la desastrosa situación financiera que le heredaron las anteriores administraciones. El pueblo, sin embargo, no es tonto y está bien informado, tiene un criterio propio y sabe muy bien lo que ocurre en Tepic y en todo el Estado de Nayarit.

Al doctor Polo no solo no lo dejan gobernar y al Toro, que fue corrupto, no sólo le cubrieron sus fechorías, sino que ahora hasta lo recompensan. ¿Será acaso que lo gratifican por el hecho de haber encubierto los desvíos al erario de las administraciones anteriores a la suya, incluida la del actual titular del Ejecutivo Estatal?

Consecuente con mis principios, no puedo estar de acuerdo con el nombramiento de Héctor González Curiel como nuevo delegado de CONAGUA… No se puede dejar de ser corrupto de la noche a la mañana y "El Toro", hará lo mismo en CONAGUA que hizo en Tepic y en las dependencias donde ha estado: ¡NADA BUENO!

A nombre de mi bancada, la del Partido Acción Nacional, nos sumamos al repudio general contra dicha designación y le solicitaremos su comparecencia al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, Roy Rubio Salazar para que nos aclare la situación que guardan en este momento las revisiones de los Organismos a su encargo de las Cuenta Públicas del Periodo comprendido de septiembre del 2011 y el mismo mes del 2014.

Creo que la cuestión de fondo, compañeras y compañeros Diputados, es el hecho de que no podemos seguir siendo referentes obligados a la hora de hablar de corrupción y de la impunidad. No podemos permitir que se diga que en Nayarit, a los corruptos no se les castiga, se les recompensa.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Se le concede el uso de la voz a la diputada Isidra hasta por cinco minutos.

DIP. MARIA ISIDRA VARGAS LÓPEZ (PRI):

–Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; amigos de la prensa; público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión:

La corrupción, cualquiera que sea su origen y naturaleza, es reprobable.

Su práctica daña a la sociedad, afecta la credibilidad institucional, genera desconfianza y sobre todo provoca repudio e inestabilidad.

Partiendo del compromiso de combatir la corrupción y de establecer sanciones ejemplares a todo aquel servidor público que falte a su deber de administrar honesta y eficazmente los recursos de la Hacienda Pública, nos manifestamos en contra del disimulo y de la impunidad de que pudiera gozar todos aquellos que traicionan la confianza del pueblo.

En lo particular, no consentimos ni avalamos ningún tipo de corrupción.

Pero tampoco formamos parte del coro que atrincherado en motivaciones facciosas piden linchamiento para algunos y disimulan no ver la corrupción otros.

Tomemos en serio la lucha contra la corrupción, sin excesos pero tampoco con encubiertas complicidades.

Las diputadas y los diputados tenemos en nuestras atribuciones el remedio y el trapito; convoquemos al Órgano de Fiscalización para que nos informe en todos los casos en que pudiera haber evidencias de presunta corrupción y actuemos en consecuencia.

No queramos tapar el sol con un dedo; o mejor dicho, con el caso de solo uno de los presuntos culpables, eximiendo tendenciosamente al resto de los indiciados.

Aprovechemos para mandar un mensaje anticorrupción sin filias ni fobias, no contaminemos esta oportunidad con intereses partidistas o con la mezquindad de personales revanchismo.

Entiéndalo y que queda claro, no somos ni seremos tapadera de ningún acto de corrupción, pero tampoco nos negamos a formar parte de una reacción que no tiene más argumento, sustento y probanzas que el juicio hacia una persona.

Si derivado de lo que nos informe el Órgano de Fiscalización y las autoridades públicas vinculadas al caso, encontramos la más leve evidencia para actuar, tengan la seguridad de que así lo haremos.

En tanto a este como a cualquier otro presunto culpable de haber cometido actos de corrupción, le otorgamos como lo exige el debido proceso, el beneficio de la duda.

Como representantes populares, surgidos y legitimados por el voto ciudadano, estamos obligados a actuar con responsabilidad, de manera objetiva y al margen de pasiones políticas.

En este como en otros casos; los diputados y las diputadas del PRI exigimos respeto a los derechos humanos de los acusados, sea cual fuere su filiación partidista, y a que toda acusación y sanción sea el resultado del desahogo del debido proceso.

En el combate a la corrupción, el compromiso de las diputadas y diputados del grupo parlamentario del PRI, es con la verdad y con la justicia.

Rechazamos visiones y posiciones parciales sobre el tema, que tengan que ver con revanchismos políticos o con ajustes de cuentas partidistas o de grupos.

Mal nos veríamos, después de que hemos impulsado y aprobado en este Congreso el nuevo sistema penal acusatorio, cuya base es la presunción de inocencia, aunque este no es el caso por ser de naturaleza administrativa, que a la ligera adelantemos juicios o acusaciones.

Para que en este caso, por complacer ciertos intereses, de facto y sin apoyo en ninguna resolución de autoridades competente, llegásemos a la conclusión, de que el Ex presidente Municipal de Tepic, es culpable de los señalamientos que se le hacen.

Claro que tenemos un compromiso con la cruzada nacional anticorrupción emprendida por el Presidente de los mexicanos; con la trasparencia en la función pública con la honesta administración de los recursos públicos.

Pero como Poder Legislativo, cuya función primordial es la de hacer leyes, hemos de honrar y de vigilar que todos nuestros actos se apeguen a la legalidad y a la justicia.

Para con sustento en evidencias materiales y objetivas, no en dichos y meras presunciones, determinemos de manera racional la postura que habremos de asumir.

Es cuánto.

Gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Bien.

Posteriormente a la participación, participará el diputado Elenes, diputado Luis Manuel.

DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ (PAN):

–Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva:

Con el permiso de la esa. Con el permiso de las diputadas y de los diputados de los medios de comunicación y del público que nos acompaña.

No es un asunto cualquiera, el que se ha estado ventilando esta mañana en el Congreso, no es un tema solamente del Congreso, es un tema en las casas, de los que vivimos en Tepic; es un tema de las plazas, es un tema de las cafés, es un tema de las calles.

Aquí en Tepic, se han manifestado los sindicalizados, se han manifestado los estudiantes, se han manifestado los Partidos Políticos, diferentes al origen del que fungió como Presidente Municipal, se ha manifestado la sociedad, pero pareciera que hay gente, como ya lo dijimos aquí en tribuna, que sigue sin vernos y sin escucharnos, bueno sería, como la Diputada Ivideliza señalaba que sucediera lo que está sucediendo en Guatemala.

Cosa que no existe, ni en México, ni en Nayarit, hace algunos días, el informe del Secretario de la función pública donde exoneraba al Presidente de la República y algunos otros funcionarios por haber aceptado bienes muebles de un grupo constructor, seguramente no fue sorpresa para nadie, porque no puede ser posible que el subordinado, el empleado castigara a su Jefe.

Porque el Secretario de la función pública, es el empleado del Presidente de la República, eso es lo que pasa en México, y en Nayarit, no es la excepción estamos ante la presunción como lo hemos dicho, de actos de corrupción que han dañado no nada más esta generación, han dañado y escuchen lo bien, generaciones que vienen atrás de nosotros, salgamos a Tepic, veamos las calles, veamos las plazas, veamos los servicios públicos en Tepic, eso es consecuencia de que ha todos los que nos han precedido en el ejercicio de la responsabilidad de conducir este Municipio.

No les importo Tepic, les importaron otras cosas, se desentendieron de Tepic, y recuperar Tepic, para la gente y construir un Tepic, atractivo una capital digna, va llevar no nada más una administración, va llevar muchas administración honradas y honestas pero no como las que no han antecedido.

Por supuesto que hay negligencia, que hay presunción de corrupción y debe de castigarse; el Congreso debe de asumir su responsabilidad constitucional, de ser garante de la fiscalización de los recursos públicos, por eso no estamos, para venir y exonerar absolutamente a nadie y mucho menos al presidente, que nos acusas que nos ocupa el día de hoy un presidente que salió muy cuestionado y que el castigo ciudadano se vio reflejado en julio del 2014.

Es cuanto ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Permítame diputada, vamos a seguir con el orden que llevamos y posteriormente.

Ok. Adelante.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ivideliza Reyes Hernández hasta por cinco minutos.

DIP. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ (PAN):

–No es revanchismo, es justicia, tampoco es linchamiento, se trata de no permitir que funcionarios que están acusado de corrupción, que hicieron un mal papel y que no nada más se trata o que lo digamos nosotros, sino que la misma ciudadanía todos los están acusando.

Compañeros y Compañera Diputados no les da vergüenza.

No les da vergüenza he el mensaje, que estamos dando también a las nuevas generaciones, lo que se opina en la Universidad Autónoma de Nayarit, cuando ven la impunidad con la cual se trabaja en el Estado y en el país.

Debemos de actuar, debemos de razonar, debemos también nosotros de defender al pueblo, y es esto es parte de lo mismo, somos representantes populares y la situación de una persona acusada de corrupción en un puesto de nivel Federal, es algo que también que tenemos actuar como diputados, es nuestra obligación compañeros y compañeras; y por eso les pido que actuemos que ya no estemos como cómplices ¡yo sé! yo se que ustedes se les dificulta mucho opinar por sí mismos, pero deberás actúen, actúen no podemos permitir ser la burla de las nuevas generaciones que ya ven a la política cada vez mas denigrada.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Se le concede el uso de la palabra al diputado José Arturo Elenes Hernández, hasta por cinco minutos su participación.

DIP. JOSÉ ARTURO ELENES HERNÁNDEZ (PRI):

–Con el permiso diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, auditorio general.

Aquí no cuesta hablar ni decir la verdad, aquí se viene hablar con seguridad, con propiedad, pero no actuemos de una manera irresponsable, no politicemos algo que está por suceder, hay un proceso, no hay una determinación legal de responsabilidad.

Mientras tanto no adelantemos hechos jurídicos, ni de responsabilidades administrativas, no actuemos de manera partidistas, no actuemos de manera de grupo, de interés, vamos actuando con responsabilidad, con madurez.

Vamos dándole calidad y vamos demostrando a la sociedad de Nayarit y de Tepic que tenemos la gran capacidad de asumir esta responsabilidad legislativa; atacar es fácil, juzgar es fácil, dejemos a la autoridad que lo haga, que lo realice, que lo defina.

Aquí no están, ni estamos para defender a responsables, aquí estamos para trabajar y observar la función de trasparencia y el juzgar.

No somos autoridad judicial, no somos autoridad moral, somos legisladores que estaremos al pendiente del proceso, vamos dejando el tiempo y la forma, vamos dejando los responsables y como se determina que venga el Órgano de Fiscalización, que nos informe y nos diga que avance va, vamos a exigirle que nos de claridad y le de claridad a la sociedad.

Pero no vengamos a esta tribuna a lucirnos, a protagonizar, vamos dándole un sentido de responsabilidad, vamos demostrando a Tepic y a Nayarit que somos responsables, que somos cuidadosos y que debemos actuar con valor, con identidad y con conocimiento de causa.

Vamos caminando por lo que quiere Tepic, vamos coincidiendo por el bienestar de Tepic, por el desarrollo, por la seguridad, por la obra pública, vamos ayudándole a esta administración; pero no podemos ayudar peleándolos como niños, como inmaduros, como irresponsables.

Vamos actuando de la mano para avanzar y que Tepic crezca, pero vamos actuando bien, ¡vamos! eso es lo que exige Tepic.

Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–Adelante diputado Luis Manuel, hasta por cinco minutos.

DIP. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ ESCOBEDO (PRD):

–Vox populi, vox Dei

Presidente, Mesa Directiva, diputados, diputadas, señoras, señores.

No podemos ser omisos a lo que en la voz populi existe, hay una presunción y hay una duda que como lo dicen claramente aquí tenemos que aclarar, la disertación que se hizo aquí de los procedimientos que la propia norma nos impone tendrán que agotarse.

Pero esa tribuna, esta tribuna no comparto con el diputado el asunto de que solamente es para orientar, y para hacer quedar bien con el pueblo de Tepic, no señores, acuérdense que este Honorable cuerpo colegiado tiene la facultad de convertirse en juzgador para establecer un juicio político a un servidor público, entonces no nos excluyamos de una responsabilidad que tenemos.

Y además, esta Tribuna tiene por antonomasia el propósito de que aquí vengan los legisladores que son representantes del pueblo, a hacer valer la opinión del pueblo; creo que hacer juicios sumarios tampoco está en nuestro entender, pero si tener así como se plantea en disertación la presunción de inocencia, también los presuntos culpables, pues ahí están para ser juzgados y que una vez que la ley esclarezca cada uno de los pasos que hay que seguir pues se tendrá que hacer una sentencia.

Sin embargo, en tanto exista la duda y exista la opinión respetable de alguno de los miembros de este Órgano Colegiado, pues tenemos que asumir que tiene todo el derecho de expresarse y de repente no puede ser reconvenido, pero si puede ser sujeto de un debate y que con la

aportación de pruebas que se dé pues se juzgue lo necesario, así es de que creo que estamos en una posición en la que no podemos ser omisos a lo que se dice en el pueblo, no podemos evitar que alguien pueda ocultar lo que escucha uno, como lo dijeron aquí unos que me antecedieron la palabra, en el café, en la plaza, en el hogar, en las noticias, dependiendo pues del medio con el que te enteres de las cosas.

Así es que si es importante porque recordemos que cosas medianamente juzgadas han tenido que reorientarse, como es el caso de Iguala ¡verdad!, los 43 estudiantes ya había una opinión jurídica y política etc., y hoy tienen que rectificar porque vino gente con las capacidades para poder dar una opinión y decir ustedes mintieron, ustedes tienen que hacer una nueva pesquisa y una nueva investigación etc., para dar satisfacción a lo que, a la verdad aplica y entonces pues aquí hay un señalamiento puntual de la diputada Ivideliza y es algo que tendremos que discernir, que discutir y que llevar a su real termino en función de que quien nos tiene que informar pues es el órgano, pero también hay otras instancias que tienen algunos, algunos datos y además la capacidad para orientarnos y traernos evidencias que pudieran señalar si existe o no alguna acción que haya que uniblemente seguir.

Yo digo, bueno no hago juicios sumarios vuelvo a repetir, pero tampoco podemos evitar que lo que está a la luz, tratemos de ocultarlo así es que yo los invito compañeros, compañeras legisladores, legisladoras, para que obremos dentro de lo que establece la ética y conducta que debe prevalecer en este cuerpo legislativo y hagamos y demos apertura a las cosas para dejar bien claro lo que es y lo que no es, creo pues que ahí está la razón por la que alguien con todo su derecho, pero además, con los elementos que aquí planteo hace una acusación, no hace un señalamiento y la presunción de inocencia se confirma cuando el presunto culpable es exonerado de una manera totalmente legal y apegada a derecho.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JORGE HUMBERTO SEGURA LÓPEZ:

–**No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y ciudadanos legisladores a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 10 de Septiembre del 2015, a las 11:00 Horas. Se clausura la sesión.**

–Timbrazo–

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO, PRIME PERIODO ORDINARIO 18 DE AGOSTO DE 2015	
PRESIDENTE:	Dip. Jorge Humberto Segura López
VICEPRESIDENTE:	Dip. José Ramón Cambero Pérez.
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	Dip. Héctor Javier Santana García
SECRETARÍAS:	Dip. María Angélica Sánchez Cervantes Dip. José Ángel Martínez Inurriaga
SUPLENTES:	Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero Dip. Sofía Bautista Zambrano